

¿Cómo queda el Impuesto a las Ganancias a partir de las nuevas actualizaciones?

24 enero, 2025



Las nuevas escalas son fijadas a partir del Índice de Precios al Consumidor. Establecidos a partir de los datos suministrados por el INDEC.

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) actualizó las escalas y deducciones del Impuesto a las Ganancias para el período comprendido entre enero y junio de 2025. Estas modificaciones consideran la inflación acumulada de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024. El ajuste aplicado alcanza un 11,78%, lo que establece nuevos montos mínimos a partir de los cuales se aplicará la retención del impuesto.

Escalas y deducciones para trabajadores en relación de dependencia

Para los trabajadores solteros sin cargas familiares, el piso para comenzar a tributar será un ingreso bruto mensual de \$2.280.647, lo que equivale a un salario neto de \$1.892.937. En el caso de aquellos que deduzcan a su cónyuge y dos hijos menores de 18 años, los descuentos comenzarán a aplicarse con un salario bruto de \$3.024.494, correspondiente a un ingreso neto de \$2.516.337.

Si un trabajador deduce únicamente a dos hijos menores, el monto bruto mínimo será de \$2.654.165, lo que deja un ingreso neto de \$2.202.957. Estas cifras reflejan la implementación de un esquema más amplio de deducciones, una medida restablecida tras las modificaciones introducidas por la ley fiscal aprobada durante el año pasado.

Autónomos y profesionales

Los trabajadores autónomos también se ven alcanzados por el reajuste del 11,78% en las deducciones aplicables. Los ingresos mensuales promedio para empezar a tributar son de \$1.468.658 en la categoría general, mientras que para los profesionales y emprendedores, el mínimo asciende a \$1.631.843.

Es importante destacar que los autónomos tienen un margen mayor de deducciones respecto a los trabajadores en relación de dependencia. Este esquema contempla una mayor variedad de gastos que pueden ser deducidos antes de calcular la carga tributaria, como los relacionados con actividades profesionales o inversiones.

Jubilados y pensionados

En el caso de los jubilados, el impuesto se aplica cuando el ingreso supera el equivalente a ocho haberes mínimos. Para enero de 2025, esta cifra asciende a \$2.127.256. Este umbral refleja la actualización vinculada a los índices inflacionarios del último trimestre de 2024.

El esquema vigente establece que los jubilados tienen derecho a deducciones específicas incrementadas, lo que resulta en un tratamiento diferencial respecto a otros sectores.

Impacto del nuevo esquema

Los datos aportados por ARCA indican que en octubre de 2024, 737.584 personas estuvieron alcanzadas por el impuesto, incluyendo 640.837 empleados bajo relación de dependencia y 96.747 jubilados. Esta cifra representa un aumento significativo de 550.530 contribuyentes respecto a enero de ese mismo año, como consecuencia del cambio en las reglas implementado por la ley de medidas fiscales.

La normativa actual, aprobada tras la derogación del esquema anterior, introdujo modificaciones clave, como la reinstauración de deducciones por cónyuge e hijos a cargo, así como deducciones por gastos específicos, incluyendo prestaciones médicas y educación, con límites predefinidos. Estas medidas buscan ampliar la base de contribuyentes alcanzados por el impuesto.

Criterios de actualización

El reajuste de las escalas para 2025 consideró el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec), la inflación de diciembre de 2024 fue del 2,7%, cifra que, combinada con los índices de los meses previos, determinó el ajuste del 11,78% aplicado por ARCA.

Cabe recordar que el esquema contempla una actualización adicional en junio, basada en la inflación acumulada del primer semestre del año. Sin embargo, debido a la actualización extraordinaria implementada en septiembre de 2024, el cálculo para este período tomó únicamente los últimos cuatro meses del año pasado.

Cambios normativos y su impacto

El marco regulatorio actual representa un retorno a las reglas previas a las modificaciones de 2023, que habían elevado significativamente los pisos para tributar y alterado el cálculo del impuesto. Durante ese año, el exministro de Economía Sergio Massa, entonces candidato presidencial, lideró una iniciativa que aumentó los umbrales de ingresos exentos y modificó el esquema general de cálculo, reduciendo la cantidad de contribuyentes alcanzados.

En contraste, el cambio normativo introducido en 2024, a pedido del Poder Ejecutivo, revirtió esta tendencia, reduciendo el salario mínimo exento y aumentando el número de personas sujetas a retenciones. Este ajuste impactó principalmente en los sectores medios y altos de ingresos, quienes volvieron a estar sujetos al impuesto bajo los nuevos parámetros establecidos.

Detalles clave para los contribuyentes

El esquema actual permite deducciones por una variedad de conceptos, como gastos educativos, médicos y familiares. Sin embargo, estas deducciones están sujetas a límites específicos establecidos por la normativa. Además, los contribuyentes deben considerar que las escalas y montos mínimos se revisarán nuevamente en junio de 2025, lo que podría modificar los valores aplicables durante la segunda mitad del año.

Para garantizar el cumplimiento de las nuevas disposiciones, ARCA habilitó un micrositio en su página oficial, donde los contribuyentes pueden consultar las tablas actualizadas y acceder a información detallada sobre las deducciones permitidas.

Fuente: Infobae